

6
9
Luderno. N. 18. ^w conf. 2^m

GM-MA 2-2
CAJ. 100
DOC. 121
Fol. 2 (titulatura)

1
Dian. de la Cantada de a plaza q. humo. Contribuido con
Deriuo a gratificac. allera antes y Despues de la
Separacion de auser.

1
Primo por quantos mil y Noventa
pesos que en las ocasiones de la
Senor Com. de D. Juan Pab. Bonet.
para efecto de la de auser. de
Ueva de las Ind. constan a D.
Covier n.º 1.º y n.º 2.º

189000

Por un mill trescientos ochenta
y seis q. que a primera paga en
un mill a los ofiz. a guerra por su
a gratificac. allera a su vez con
a probacion a los m.º y a su vez
a b.º de la separacion de auser. de
a Conservac. de a Ind. de auser. de
1753 hasta el 30 de Sep. a un mill
ano en pose. de auser. de auser. de
probacion n.º 3.º que auser. de auser. de
a user. de auser. de auser. de auser. de

Instrumentos lo corrup. auser. de auser. de
D. Juan Pab. Bonet por su auser. de auser. de
Gratificac. allera

183800

Por quatrocientos treinta y
ochos q. de auser. de auser. de auser. de
dos Ueva de las Ind. de auser. de auser. de
Constan auser. de auser. de auser. de

249800

687240

Por quatro uncos treynna y quatro
pero quatro un. pagados al proprio
efecto por la de Meses a Dia. a 753
y Remo a 754. Consta a 755. n. 5.

8439 A

Por quatro uncos treynna y
ochop. quatro un. pagados al proprio
efecto por la de Meses a febrero julian
to a otro año a 756. Consta a 757.
Instrumento n. 6.

8440 A

Por quatro uncos treynna y ocho
pero pagados al proprio efecto por la
de Meses a Abril juliano a otro
año Consta a 758. Instrumento n. 7.

8441 A

Por quatro uncos treynna y
ochop. quatro un. que a otro efecto
se pagaron por la de Meses a Ju
nio y Julio a otro año Consta a
Instrumento n. 8.

8438 A

Por quatro uncos treynna
y ochop. tres y medio un. que a otro
efecto se pagaron por la de Meses
de Agosto y Sep. a otro año
Consta a 759. Instrumento n. 9.

8438 3/4

Por tres uncos treynna y
ochop. dos y un quarto un. que a otro efecto

88226 7/2

82821

82822

82823

8226 7/4

Se pagaron por la tres Mizen de
octubre Noviembre y Diciembre de año
Constante al Instrum. n. 40

8658 2/16

Por Pesuentero rinquenta y cinco
co y tres quaxtillos de que a efectos
Se pagaron por la tres Mizen de
Kerua y marzo de 1755 Constante
al Instrum. n. 41

8659 5/16

Por Pesuentero rinquenta y siete
de p. q. a efectos se pagaron por
la Fran Mizen de Abril, Mayo y
Junio, de año de 55 Constante
Instrum. n. 42

8667

Por Pesuentero rinquenta y ocho
de r. q. y un quaxtillo de que a efectos
se pagaron por la tres Mizen de
Julio de 56 y Agosto de año Constante
Instrum. n. 43

8658 2/16

[Signature]

Juan Ramirez
de Arrellano

11856 1/4